MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, el Comité de Evaluación, integrados por; la Sra. **Blanca Dalila Insfrán con C.I. N° 5.499.457** y la Sra**. Dahiana Analía Giménez Cubilla con C.I. N° 5.163.555.** Designados por Resolución IM Nº A-619/21, a efectos de emitir el informe de la evaluación realizada en marco del llamado Contratación Directa **(LCO) N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (Adquisición de Insumos) – Plurianual 2023-2024" con ID 423172.**

Los oferentes cuyas ofertas se recepcionaron en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- ✓ VIDEL SOCIEDAD ANONIMA RUC 80101345-3
- ✓ GRUPO ALTAIR S.A. RUC 80098783-7

Ofertas recibidas fuera de plazo: NINGUNA

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 07/07/2023, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

VIDEL SOCIEDAD ANONIMA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

GRUPO ALTAIR S.A.		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **GRUPO ALTAIR S.A.,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

Requisitos exigidos en el PBC	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO ALTAIR S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	Cumple	Cumple
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico	Cumple	Cumple

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de los precios ofertados

				REFERENCIAL		VIDEL S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	% diferencia
1	Aceite (para año 2023 y 2024)	174,675	349,35	12.000	4.192.200	13.800	4.821.030	15,00
2	Ajo (para año 2023 y 2024)	14,847375	29,69475	3.830	113.731	4.405	130.804	15,01
3	Almidón de maíz (para año 2023 y 2024)	17,4675	34,935	5.000	174.675	5.750	200.876	15,00
4	Arroz (para año 2023 y 2024)	279,48	558,96	5.283	2.952.986	6.075	3.395.682	14,99
5	Arveja en granos (para año 2023 y 2024)	17,4675	34,935	12.000	419.220	13.800	482.103	15,00
6	Azúcar (para año 2023 y 2024)	52,4025	104,805	6.000	628.830	6.900	723.155	15,00
7	Banana (para año 2023 y 2024)	2305,71	4611,42	4.800	22.134.816	5.250	50.910.077	9,38
8	Canela (para año 2023 y 2024)	1,3974	2,7948	2.250	6.288	2.588	7.233	15,02
9	Carne vacuna magra (para año 2023 y 2024)	873,375	1746,75	24.000	41.922.000	27.600	48.210.300	15,00
10	Cebolla de cabeza (para año 2023 y 2024)	646,2975	1292,595	5.000	6.462.975	5.750	7.432.421	15,00
11	Cebollita en hoja (para año 2023 y 2024)	34,935	69,87	2.800	195.636	3.220	224.981	15,00
12	Fideo (para año 2023 y 2024)	340,61625	681,2325	4.000	2.724.930	4.600	3.133.670	15,00
13	Harina de maíz (para año 2023 y 2024)	294,48	558,96	5.000	2.794.800	5.750	3.214.020	15,00
14	Laurel (para año 2023 y 2024)	3,84285	7,6857	20.000	153.714	23.000	176.771	15,00
15	Leche entera (para año 2023 y 2024)	820,9725	1641,945		9.235.941	6.469	10.621.742	15,00

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

				5.625				
16	Lechuga (para año 2023 y 2024)	576,4275	1152,855	10.000	11.528.550	11.500	13.257.833	15,00
17	Locote (para año 2023 y 2024)	349,35	698,7	7.685	5.369.510	8.838	6.175.111	15,00
18	Mandioca (para año 2023 y 2024)	698,7	1397,4	1.750	2.445.450	2.013	2.812.966	15,03
19	Naranja (para año 2023 y 2024)	908,31	1816,62	4.850	8.810.607	5.578	10.133.106	15,01
20	Orégano (para año 2023 y 2024)	3,4935	6,987	12.000	83.844	13.800	96.421	15,00
21	Papa (para año 2023 y 2024)	1397,4	2794,8	5.110	14.281.428	5.877	16.425.040	15,01
22	Pechuga de pollo (para año 2023 y 2024)	908,31	1816,62	10.500	19.074.510	12.075	21.935.687	15,00
23	Poroto (para año 2023 y 2024)	209,96	419,22	10.100	4.234.122	11.615	4.869.240	15,00
24	Queso (para año 2023 y 2024)	183,40875	366,8175	24.993	9.167.870	28.742	10.543.069	15,00
25	Repollo (para año 2023 y 2024)	157,2057	314,415	3.028	952.049	3.482	1.094.793	14,99
26	Tomate (para año 2023 y 2024)	2139,76875	4279,5375	5.330	22.809.935	6.130	26.233.565	15,01
27	Zanahoria (para año 2023 y 2024)	890,8425	1781,685	6.110	10.886.095	7.027	12.519.900	15,01
28	Zapallo (para año 2023 y 2024)	838,44	1676,88	3.126	5.241.927	3.595	6.028.384	15,00
TOTAL					**209.000.000**		**265.809.978**	

				REFERENCIAL		ALTAIR S.A.		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Aceite (para año 2023 y 2024)	174,675	349,35	12.000	4.192.200	12.000	4.192.200	0,00
2	Ajo (para año 2023 y 2024)	14,847375	29,69475	3.830	113.731	3.830	113.730	0,00
3	Almidón de maíz (para año 2023 y 2024)	17,4675	34,935	5.000	174.675	5.000	174.675	0,00
4	Arroz (para año 2023 y 2024)	279,48	558,96	5.283	2.952.986	5.000	2.794.800	-5,36
5	Arveja en granos (para año 2023 y 2024)	17,4675	34,935	12.000	419.220	12.000	419.220	0,00
6	Azúcar (para año 2023 y 2024)	52,4025	104,805	6.000	628.830	6.000	628.830	0,00
7	Banana (para año 2023 y 2024)	2305,71	4611,42	4.800	22.134.816	4.800	44.269.632	0,00
8	Canela (para año 2023 y 2024)	1,3974	2,7948	2.250	6.288	2.250	6.288	0,00
9	Carne vacuna magra (para año 2023 y 2024)	873,375	1746,75	24.000	41.922.000	33.000	57.642.750	37,50
10	Cebolla de cabeza (para año 2023 y 2024)	646,2975	1292,595	5.000	6.462.975	5.000	6.462.750	0,00
11	Cebollita en hoja (para año 2023 y 2024)	34,935	69,87	2.800	195.636	2.800	195.636	0,00
12	Fideo (para año 2023 y 2024)	340,61625	681,2325	4.000	2.724.930	4.000	2.724.930	0,00
13	Harina de maíz (para año 2023 y 2024)	294,48	558,96	5.000	2.794.800	5.000	2.794.800	0,00
14	Laurel (para año 2023 y 2024)	3,84285	7,6857	20.000	153.714	20.000	153.714	0,00
15	Leche entera (para año 2023 y 2024)	820,9725	1641,945	5.625	9.235.941	7.100	11.657.810	26,22
16	Lechuga (para año 2023 y 2024)	576,4275	1152,855	10.000	11.528.550	10.000	11.528.550	0,00
17	Locote (para año 2023 y 2024)	349,35	698,7	7.685	5.369.510	7.685	5.369.510	0,00

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

18	Mandioca (para año 2023 y 2024)	698,7	1397,4	1.750	2.445.450	1.750	2.445.450	0,00
19	Naranja (para año 2023 y 2024)	908,31	1816,62	4.850	8.810.607	4.850	8.810.607	0,00
20	Orégano (para año 2023 y 2024)	3,4935	6,987	12.000	83.844	12.000	83.844	0,00
21	Papa (para año 2023 y 2024)	1397,4	2794,8	5.110	14.281.428	5.110	14.281.428	0,00
22	Pechuga de pollo (para año 2023 y 2024)	908,31	1816,62	10.500	19.074.510	10.985	19.955.571	4,62
23	Poroto (para año 2023 y 2024)	209,96	419,22	10.100	4.234.122	10.100	4.234.122	0,00
24	Queso (para año 2023 y 2024)	183,40875	366,8175	24.993	9.167.870	24.993	9.167.870	0,00
25	Repollo (para año 2023 y 2024)	157,2057	314,415	3.028	952.049	3.028	952.049	0,00
26	Tomate (para año 2023 y 2024)	2139,76875	4279,538	5.330	22.809.935	5.330	22.809.935	0,00
27	Zanahoria (para año 2023 y 2024)	890,8425	1781,685	6.110	10.886.095	6.110	10.886.095	0,00
28	Zapallo (para año 2023 y 2024)	838,44	1676,88	3.126	5.241.927	3.126	5.241.927	0,00
TOTAL:					**209.000.000**		**249.998.946**	

5) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se ha verificado que las siguientes empresas, no presentan certificado de producto y empleo nacional. -

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional
1	VIDEL S.A.	No presenta
2	GRUPO ALTAIR S.A.	No presenta

6) Aplicación del Margen de preferencia local

Considerando, la oferta evaluada como la baja del Grupo ALTAIR S.A., pertenece a una firma que se encuentra domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta es comparada con la oferta de VIDEL S.A., empresa cuyo domicilio legal está en la Mbocayaty del Yhaguy, Dpto. de Cordillera, cuyos montos ofertados quedan de la siguiente manera

Nº	Oferente	Domicilio	MONTO OFERTA	10% margen de preferencia	Monto luego de la aplicación del margen de preferencia
1	**GRUPO ALTAIR SA**	Lambare	249.998.946	24.999.895	**274.998.841**
2	**VIDEL SA**	Mbocayaty del Yhaguy	265.809.978		**265.809.978**

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

7) Solicitud de documentos formales

No se ha solicitado documentos formales. –

8) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor luego de aplicar el margen de preferencia;

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	VIDEL S.A.	Gs. 265.809.978
2	GRUPO ALTAIR S.A.	Gs. 274.998.841

Considerando el margen de preferencia local, la Oferta de la firma GRUPO ALTAIR S.A. representado por el Sr. Víctor Daniel Mendoza Larrosa, **NO CUMPLE**, con los documentos requeridos en el PBC, se precede a dar continuidad al análisis de evaluación de la siguiente oferta presentada por la firma; VIDEL SOCIEDAD ANONIMA, representado por la Sra. Jhoanna Patricia del Puerto González, cuyo domicilio legal está asentado en el Dpto. de la convocante. –

9) Verificación de documentos formales

	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	
Requisitos documentales exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

10) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación;**

a) **Capacidad Financiera**

Requisitos exigidos en el PBC	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	X	

Información financiera en equivalente de guaraníes	VIDEL S.A.					
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Sumatoria de los años 2019,2020 y 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	93.433.591	266.876.056	238.309.864	598.619.511	199.539.837	0,19
Total del Activo (TA)	345.868.847	1.334.572.591	1.393.395.174	3.073.836.612	1.024.612.204	
Activo a corto plazo (AC)	233.402.823	511.414.966	658.933.955	1.403.751.744	467.917.248	2,34
Pasivo a corto plazo (PC)	93.443.591	266.876.056	238.309.864	598.629.511	199.543.170	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

b) **Experiencia Requerida**

	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2019-2020-2021).	X	
Constancia de RUC emitida por la SET	X	
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

c) **Capacidad Técnica**

	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado: Registro de Establecimiento en la categoría alimentos procesados envasados para su distribución, vigente, otorgado por el INAN. Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	X	
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	X	
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	X	
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	X	
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los	X	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

alimentos, deberán cumplir con este requisito		
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	X	
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	X	

11) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

No se realizaron observaciones durante el acta de apertura, que deba ser analizado por el Comité de Evaluación. –

12) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 848 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (Adquisición de Insumos) – Plurianual 2023-2024" con ID 423172**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

13) <u>Conclusión</u>

Que la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA, representado por la Sra. Jhoanna Patricia Del Puerto González, con RUC 80101345-3,** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) <u>Recomendación</u>

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por concurso de oferta **LCO) N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (Adquisición de Insumos) – Plurianual 2023-2024" con ID 423172**, a la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA, representado por la Sra. JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZALEZ, con RUC 80101345-3,** por valor de **G. 265.809.978 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones ochocientos nueve mil novecientos setenta y ocho)**, según e siguiente detalle:

							VIDEL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50151513-9999	Aceite (para año 2023 y 2024)	Litros	BIDON	174,675	349,35	13.800	4.821.030
2	50101538-003	Ajo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	14,847375	29,69475	4.405	130.804
3	50221102-006	Almidón de maíz (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	17,4675	34,935	5.750	200.876
4	50221101-001	Arroz (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	PAQUETE	279,48	558,96	6.075	3.395.682
5	50221001-001	Arveja en granos (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	17,4675	34,935	13.800	482.103
6	50161509-002	Azúcar (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	52,4025	104,805	6.900	723.155
7	50101634-002	Banana (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	2305,71	4611,42	5.250	50.910.077
8	50171550-001	Canela (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	PAQUETE	1,3974	2,7948	2.588	7.233
9	50112001-024	Carne vacuna magra (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	873,375	1746,75	27.600	48.210.300
10	50101538-018	Cebolla de cabeza (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	646,2975	1292,595	5.750	7.432.421
11	50101538-019	Cebollita en hoja (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	34,935	69,87	3.220	224.981
12	50192902-001	Fideo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	340,61625	681,2325	4.600	3.133.670
13	50221102-003	Harina de maíz (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	294,48	558,96	5.750	3.214.020
14	50171550-	Laurel (para año 2023 y	Kilogramos	BOLSA	3,84285	7,6857	23.000	176.771

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

	007	2024)						
15	50131702-011	Leche entera (para año 2023 y 2024)	Litros	TETRAPAK	820,9725	1641,945	6.469	10.621.742
16	50101538-008	Lechuga (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	576,4275	1152,855	11.500	13.257.833
17	50101538-9992	Locote (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	349,35	698,7	8.838	6.175.111
18	50101538-005	Mandioca (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	698,7	1397,4	2.013	2.812.966
19	50101634-008	Naranja (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	908,31	1816,62	5.578	10.133.106
20	50171550-009	Orégano (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	3,4935	6,987	13.800	96.421
21	50101538-9994	Papa (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	1397,4	2794,8	5.877	16.425.040
22	50111510-003	Pechuga de pollo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	908,31	1816,62	12.075	21.935.687
23	50221101-006	Poroto (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	209,96	419,22	11.615	4.869.240
24	50131801-001	Queso (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	183,40875	366,8175	28.742	10.543.069
25	50101538-022	Repollo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	157,2057	314,415	3.482	1.094.793
26	50101538-023	Tomate (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	2139,76875	4279,5375	6.130	26.233.565
27	50101538-024	Zanahoria (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	890,8425	1781,685	7.027	12.519.900
28	50101538-025	Zapallo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	838,44	1676,88	3.595	6.028.384
		TOTALES:						**265.809.978**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino **en fecha 15 días del mes de julio del año dos mil veintitrés a las 12:00 horas**. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Blanca Dalila Insfrán
Comité Evaluador

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dahiana Analía Giménez Cubilla
Comité Evaluador

Scanned with CamScanner